

ESTRACTO DE LAS SESIONES.

14 DE FEBRERO DE 1856.

Juntas prepara-
torias.

Treinta y ocho diputados celebraron la primera junta preparatoria.

Por aclamacion fueron electos presidente el Sr. D. Ponciano Arriaga, y secretarios los Sres. D. Isidoro Olvera y D. Francisco Zarco.

A mocion del Sr. Cedejas se acordó llamar á los diputados propietarios que residen en la capital, y á los suplentes cuyos propietarios no están en México.

Se desechó una proposicion del Sr. Moreno sobre multar á los diputados que no se presentaran.

A mocion del Sr. presidente quedó adoptado el antiguo reglamento interior del congreso, en lo que no se oponga á la convocatoria.

A mocion del Sr. Castañares se acordó llamar por conducto de los gobernadores, á los diputados que aún no se ponen en camino.

15 DE FEBRERO DE 1856.

Concurrieron cincuenta y siete representantes.—Se anunció que algunos señores se presentarían al día siguiente.

El Sr. Reyes propuso que se declarase vigente la ley penal de 1848, contra las faltas de asistencia de los diputados. La proposicion, apoyada por los señores Moreno y Anaya, y combatida por los señores Cedejas y Iva-Palacio (D. Vicente), fué desechada.

16 DE FEBRERO DE 1856.

Concurrieron hasta las dos de la tarde, sesenta y tres diputados. Apro- Juntas prepa-
baron una proposicion del Sr. Prieto, declarándose en sesion permanente ratorias.
y continúa hasta completar el número necesario para instalar el congre-
so.—Fueron llamados para que se presentaran inmediatamente los dipu-
tados que están en México.

Quedaron nombradas las comisiones revisoras de credenciales.

17 DE FEBRERO DE 1856.

Reunidos setenta y ocho diputados, comenzó la sesion á las dos de la Revision de
tarde, demora que consistió en que la comision revisora de credenciales credenciales.
tuvo que emplear mucho tiempo en estender su dictámen, oyendo á todos
los representantes que quisieron darle algunos informes.

El Sr. Arriaga suplicó á la junta, que atendiendo á que él tenia que
salir del salon mientras se discutian sus credenciales, nombrara un vice-
presidente interino, y admitida su mocion, resultó electo por aclamacion
el Sr. D. Marcelino Castañeda.

Se leyó el dictámen de la comision revisora de credenciales, que con-
sultaba la aprobacion de todas las presentadas, y pedia sesion secreta pa-
ra tratar de las diputaciones del Estado de Oaxaca y del territorio de la
Baja-California. La comision se componia de los Sres. Cendejas, Prieto,
Navarro, Ramirez (D. Ignacio) y Buenrostro (D. Miguel). En cuan-
to á las elecciones de Yucatan, el Sr. Prieto retiró su firma, sin presentar
no obstante voto particular.

El dictámen se dividió en tantas partes cuantos diputados se habian El Sr. dipu-
presentado, y sucesivamente fué aprobado sin discusion, hasta llegar á las tado Gomez
elecciones de Jalisco, y tratarse del Sr. D. Benito Gomez Farías. Farías (Don
Benito.)

El Sr. BARROS espuso que tenia encargo de manifestar á la junta, que
el Sr. Farías, por haber dado á luz la representacion que contra los Sres.
Barron y Forbes habian dirigido al presidente de la república los vecinos
de Tepic y San Blas, publicacion que habia hecho por encargo espreso
del gobernador de Jalisco, habia sido sentenciado en primera y segunda
instancia, y que creía de su deber manifestar estos hechos para que la
junta los tomara en consideracion, pudiera desecharlo de su seno, y nun-
ca se dijera que para ser admitido habia ocultado la verdad, tanto mas,
cuanto que estaba persuadido de haber obrado con la mira de servir á su

El Sr. diputado Gomez Farías (Don Benito.) pais. El Sr. Barros añadió, que en el juicio habia sido patrono del Sr. Farías, y abrigaba la conviccion de que no habia culpabilidad en el representante de Jalisco.

Preguntó un diputado qué pena era la que se habia impuesto al Sr. Farías, y el Sr. Barros contestó, que seis meses de prision y trescientos pesos de multa.

La comision por el órgano del Sr. PRIETO informò, que el mismo Sr. Farías con una franqueza que lo honra, le habia comunicado lo que la junta acababa de oir; que la comision no habia encontrado en esto el menor inconveniente para consultar la aprobacion de la credencial, pues encontraba la eleccion enteramente legal, y en el electo todas las circunstancias requeridas por la ley. Añadió, que en el juicio de imprenta no habia nada deshonoroso para el Sr. Farías; que este juicio habia sido posterior á la eleccion, y que aunque el interesado, fiado en la justicia de su causa, se habia sometido á los tribunales, era evidente que para juzgar á un diputado se necesitaba recurrir al congreso. Recordó por último la comision, los antecedentes honrosísimos del Sr. Farías, que ha prestado importantes servicios al pais, haciéndose digno del nombre que lleva.— Nadie habló en contra del dictámen, y el Sr. Farías fué admitido por unanimidad.

Elecciones de S. Luis Potosí. Siguió aprobándose el dictámen sin discusion, hasta las elecciones de San Luis Potosí.

El Sr. YAÑEZ pidió que se leyera la acta electoral, en la que no se notó ninguna irregularidad.

El Sr. PRIETO, como miembro de la comision, espuso que contra estas elecciones habian circulado especies de que adolecian de nulidad; que habia habido coaccion ó al menos influencia del Sr. gobernador Lopez Hermosa; que la comision se habia procurado cuantos informes eran posibles, y habia encontrado la mas completa legalidad en todos los actos electorales, el número necesario de votos en todos ellos, y ninguna prueba de las especies á que ántes se habian referido. Oidas estas esplicaciones el dictámen fué aprobado.

Elecciones de Yucatan. Las elecciones de Yucatan, ahora como siempre, dieron lugar á una controversia; pero ahora corrieron mejor suerte: Aprobada la eleccion del Sr. D. Pedro Escudero y Echánove, se siguió la del Sr. D. Benito Quijano, y se pidió que se rectificara la votacion. Cuarenta y cuatro diputados estaban por la afirmativa, y treinta y tres por la negativa. El Sr. Quijano quedó admitido.

Hasta entónces fué cuando la comision por medio del Sr. CENDEJAS,

anunció que el Sr. Prieto no suscribía esta parte del dictámen, sin decir Elecciones de
Yucatan. las razones que para ello tenia.

Despues de unos momentos de silencio, naturalmente fué interpelado el Sr. PRIETO, y tuvo que esponer, que conforme á la convocatoria las elecciones deben hacerse ajustándose al último censo oficial; que en Yucatan en 1854 se habia formado un censo del que resultaba que la península no tenia mas que doscientos cincuenta mil habitantes, que este censo estaba autorizado con la firma del secretario de gobierno del Estado; que las elecciones se habian hecho conforme al censo anterior que daba á Yucatan mas de quinientos mil habitantes; que podia haber razones que defendieran este acto; pero que conforme al tenor literal de la ley, la nulidad le pareció indudable, y por tanto se habia apartado del parecer de sus compañeros de comision.

El Sr. MUÑOZ CAMPUZANO combatió las razones del Sr. Prieto, manifestando que el censo de 1854 solo podia comprender las poblaciones que entónces estaban sometidas al gobierno, y no las sublevadas; que en el último congreso Yucatan habia tenido doce representantes; que era imposible que en tan pocos años hubiera disminuido la poblacion en una mitad, y que ademas la baja del censo se esplicaba en algunos pueblos con la circunstancia de haberse hecho cuando iba á practicarse el sorteo para el ejército, lo que en aquellos lugares debió hacer, como en todas partes, que hubieran muchas ocultaciones.

El Sr. CASTAÑARES, que en otro tiempo ha representado à Yucatan y ha residido en la península, dió nueva fuerza à las razones del Sr. Muñoz Campuzano; dijo que el censo de 1854 no podia tener valor alguno porque no comprendia á los sublevados, cuyo número era entónces muy considerable, ni à las poblaciones que ellos ocupaban, ni á las que tenian interrumpidas á causa de la guerra sus comunicaciones con la capital. Hizo notar que las elecciones deben hacerse conforme al número de habitantes y no al de los hombres que reconozcan à la autoridad: que el gobierno no ha prescindido de sus derechos sobre la gentilidad sublevada, ni ha privado á los indios de los derechos de ciudadanos, y despues se estendió à consideraciones políticas muy dignas de influir en el ánimo de los diputados. Considerando la situacion é importancia de Yucatan, la historia de esta parte de la república y el antecedente de haber sido desechados sus representantes en dos congresos constitucionales, le pareció muy peligroso dejarlo sin representacion en el constituyente, pues cree que la constitucion no obligará à los Estados que no tengan parte en su formacion. Suplicó á la junta que aprobara el dictámen.

Elecciones de
Yucatan.

El Sr. CENDEJAS, á nombre de la mayoría de la comision, dijo que limitándose á examinar hechos legales, no le era dado entrar en las consideraciones políticas del Sr. Castañares; pero que los hechos solos bastaban para consultar la aprobacion de las elecciones; que no habia irregularidades en ningun acto; que habiéndose hecho las elecciones primarias y secundarias conforme al antiguo censo, no habia razon para adoptar uno nuevo en las de diputados; que ciertamente el nuevo censo no podia comprender sino la parte del Estado sujeta al gobierno, y que por tanto la comision no habia admitido las ideas del Sr. Prieto. Explicó que si antes Yucatan daba doce diputados hoy enviaba uno ménos, en razon de haberse segregado del Estado la Isla del Càrmen, que ha de mandar un representante.

El Sr. PRIETO volvió á hacer uso de la palabra para declarar que se habia propuesto, al disentir del dictámen de sus compañeros, provocar una discusion que ilustrara el asunto, para que se viera que se procedia con escrupulosa legalidad; que él habia criado con este objeto una ficcion de oposicion, para que las elecciones de Yucatan fueran bien examinadas; que las razones que habia oido le parecian atendibles; que limitado á considerar el tenor literal de la ley, no creia poder proponer lo que con ese tenor no fuera conforme; pero que la junta podia calificar el censo, podia atender á las innovaciones territoriales introducidas en Yucatan con la segregacion de la Isla del Càrmen y la agregacion de varios pueblos de Tabasco, y podia atender á consideraciones políticas y de conveniencia pública.

El Sr. ESCUDERO (D. Antonio) hizo notar, que admitidos como diputados por Yucatan los Sres. Echanove y Quijano, electos conforme al censo antiguo, la cuestion estaba ya resuelta de una manera irrevocable, y la junta habia aprobado todos los actos electorales; que por consiguiente la discusion era ya estemporánea, á no ser que versara sobre las circunstancias de las personas elegidas; que tratándose del Sr. Iniestra, debia decirse si tenia la edad requerida, si estaba en el ejercicio de sus derechos, &c.; pero que las elecciones de Yucatan, y la base que para ellas habia servido, eran ya cosa aprobada.

Habló el Sr. PRIETO una vez mas para decir que la discusion no era inoportuna, pues como se trataba de que habia mayor número de diputados, podian aprobarse los que correspondian al censo, como si el Distrito, por ejemplo, hubiera electo doce diputados en vez de los que le corresponden.

Como nadie tenia la palabra en contra del dictámen, la renunciaron varios señores que la habian pedido en pro. Elecciones de Yucatan.

El Sr. LAFRAGUA, fué el último que se declaró en favor de estas elecciones, que quedaron aprobadas por la junta.

Al ponerse á discusion la credencial del Sr. Ceballos como diputado por Colima, hubo un señor que preguntara si el electo reunia las circunstancias legales para poder ser representante. La mesa replicó, que esta era cuestion resuelta por la junta, puesto que el Sr. Ceballos habia sido ántes admitido como diputado por Michoacan.

Aprobado todo el dictámen de la comision, se dió cuenta con el de los Sres. García Anaya, Riva Palacio (D. Vicente), y Peña y Barragan, consultando la aprobacion de las credenciales de los cinco diputados que compusieron la comision revisora. Este dictámen, fué aprobado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta, y en ella fueron aprobadas las elecciones de Oajaca y de la Baja-California, acordándose que esto constara en la acta pública. (1)

Continuó la sesion pública y se hizo el sorteo de los diputados que representan á mas de un Estado. El Sr. Ceballos, electo por Michoacan y Colima, quedó por Michoacan. El Sr. Yañez, electo por Sinaloa y Tlaxcala, quedó por Sinaloa. El Sr. Olvera, electo por México y Guerrero, quedó por México. El Sr. Ramirez, electo por Sinaloa y Tabasco, quedó por Sinaloa. El Sr. Farias, electo por Jalisco y México, quedó por Jalisco. El Sr. Lopez, electo por Guanajuato y Sierra-Gorda, quedó por Guanajuato. El Sr. La Rosa, electo por Puebla y Zacatecas, quedó por el segundo Estado, en razon de haber nacido en él. El Sr. Arriaga, que ha reunido ocho elecciones, quedó por el Distrito, en razon de vecindad. Sorteo de los diputados por mas de un Estado.

En seguida, los diputados todos prestaron de dos en dos ante el presidente, el juramento de cumplir leal y patrióticamente su encargo, con arreglo al plan de Ayutla. Durante este acto solemne, todos los diputados permanecieron en pié. El Sr. Arriaga juró ante el vice-presidente.

(1) De estas elecciones se trató en secreto, porque los diputados de Oajaca, á causa de la interrupcion de comunicaciones, no habian recibido sus credenciales, y porque el de la Baja-California habia perdido la suya en el camino. La urgencia de completar el número, hizo que se dispensara la presentacion de estas credenciales. Se atendió tambien á que los nombres de los electos constaban en las actas respectivas.

Formacion de
la mesa.

Procediose á la eleccion de presidente del congreso, y de 79 votantes, reunió 76 sufragios el Sr. Arriaga, teniendo uno cada uno de los Sres. Lafragua, Olvera y Cendejas.

Fué nombrado vice-presidente el Sr. Yañez, por 59 votos, teniendo 15 el Sr. del Rio, 2 el Sr. Castañeda, y 1 cada uno de los Sres. Escuderc, Navarro y Prieto.

Resuelto que hubiera cuatro secretarios, resultaron electos: primer secretario, el Sr. Guzman; segundo, el Sr. Cortés Esparza; tercero, el Sr. Olvera; y cuarto, el Sr. Arias.

El presidente declaró legitimamente instalado el congreso extraordinario, convocado conforme al plan de Ayutla, para constituir á la república.

Fueron en comision á comunicar al presidente de la república la instalacion del congreso, los Sres. Prieto, Castañeda, Olvera, Arriola, Echaiz, Vega, Mata, del Rio, Gomez Farias, Lazo Estrada, Lopez y Villalobos.

Para recibir al presidente de la república en el acto de la apertura de las sesiones, quedaron nombrados los Sres. Mariscal, Barros, Fernandez (D. Justino), Balcárcel, Alvarez, Degollado, Romero Rubio, Goytia, Lazo Estrada, Buenrostro (D. Manuel), Gomez Farias y Guzman.

El Sr. PRIETO informó que el presidente de la república, se habia manifestado muy satisfecho de la instalacion del congreso.

Se levantó la sesion á las siete y media de la noche, anunciándose que la apertura se verificaria el dia siguiente á las dos de la tarde.

18 DE FEBRERO DE 1856.

Apertura de
las sesiones.

A las tres de la tarde se verificó la solemne apertura de las sesiones del congreso constituyente. El primer magistrado de la república se presentó acompañado del ministerio y de todas las corporaciones, comunidades y oficinas, y pronunció el discurso siguiente:

SEÑORES DIPUTADOS:

“La gran promesa de la revolucion, está cumplida; y yo doy mil gracias á la Divina Providencia, por haberme escojido para abrir las puertas del templo de las leyes á los representantes del pueblo. Cuando hace dos años me decidí á tomar parte en la defensa de la libertad de mi patria,

muy léjos estaba de esperar, que algun dia me veria elevado à este puesto, de inmensa responsabilidad y de sublime honor. No aspiré à él, porque medí su altura y mis fuerzas: no lo ocupo con satisfaccion, porque la desgracia que nos persigue, ha hecho, bajo muchos aspectos, estériles mis patrióticos pensamientos. Pero como al aceptar la presidencia de la república, juré cumplir el plan de Ayutla, estoy resuelto á hacer hasta el sacrificio de mi vida, para salvar la situacion en que nos encontramos.

Apertura de
las sesiones.

“Una reaccion que se levantó de entre los escombros del despotismo vencido, ha entorpecido la accion del gobierno, oponiendo graves y poderosas dificultades, al perfecto desarrollo del programa administrativo, que formó con mi acuerdo el ministerio. Los amigos de los abusos, mal contentos con una administracion que anunciaba el sólido restablecimiento de la libertad, del progreso, de la justicia, del orden y de la moralidad, impulsaron á una parte del ejército á la mas vergonzosa defeccion; y si bien hasta ahora no han encontrado eco en un solo pueblo de la república, han reunido una fuerza militar, que desde Puebla compromete la tranquilidad y obliga al gobierno á destinar á la guerra todos sus recursos y el tiempo de que debiera disponer para plantear las mejoras materiales y morales que reclama el bienestar de la nacion.

“Testigos todos y víctimas muchos de vosotros del tiránico poder, que durante veintisiete meses oprimió de una manera inaudita à nuestro desgraciado pais, es inútil que en este momento os recuerde la serie de males que sufrimos, ni los sacrificios que á los amantes de la libertad costó la redencion de la patria. Solo os diré, que los que entónces fueron instrumentos y medios de la tiranía, son los que hoy han vuelto á abrir las mal cerradas llagas de una sociedad, cuyos verdaderos intereses quieren subordinar torpemente á la ambicion de las personas.

“El gobierno consagrará todos sus esfuerzos á sofocar la reaccion; y espera que la sabiduría del congreso le preste eficaz ayuda, sancionando un pacto fundamental, que asegure la independencia y la libertad, y arregle con tal concierto la administracion interior, que el centro y las localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. Ensayados todos los sistemas de gobierno, habeis podido conocer sus ventajas y sus vicios; y podeis con mas acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una constitucion, que adaptada esactamente á la nacion mexicana, levante sobre los principios democráticos, un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden.

Apertura de
las sesiones.

Yo espero de vuestro patriotismo, que os consagraréis sin descanso à este santo trabajo, el mas esencial de vuestra mision, y el que puede conducirnos al término de tantas desgracias.

“Para la revision de los actos de la administracion anterior y de la presente, podeis contar con todos los datos que ecsistan en los ministerios y en las demas oficinas dependientes del gobierno, las que desde hoy quedan abiertas para vosotros.

“Con la misma lealtad con que he sostenido el plan de Ayutla, sostendré al congreso constituyente, como la legitima emanacion de la voluntad nacional. Representantes del pueblo: el juramento que habeis prestado, os impone muy sagrados deberes: cumplidlos con fidelidad, y os haréis dignos de la gratitud pública. Representantes del pueblo: la patria espera de vosotros su felicidad.”

El presidente del congreso contestó en los términos siguientes, con voz muy clara y perceptible:

ESCMO. SEÑOR:

“El interes de la solemnidad presente, no es tan solo del pueblo de México; pertenece à la causa de la civilizacion, es el interes sagrado de la humanidad: las tradiciones de los pueblos libres, son idénticas; las ideas de todos los hombres generosos, son hermanas.... ¿Quién podrá echar en olvido la horrible esclavitud con que se quiso afrentar à la patria de Hidalgo y de Morelos? ¿Quién podrá negar que la revolucion de Ayutla es un episodio de la gran revolucion del mundo liberal y cristiano?

“Con razon, pues, habeis invocado el nombre de Dios y bendecido su adorable Providencia, benemérito ciudadano; porque despues de haberos dado constancia y esfuerzo para derrocar la tiranía peleando como soldado del pueblo, os designa ahora para inaugurar esta ceremonia, como magistrado del pueblo; del pueblo, Escmo. Sr., del independiente, libre y soberano pueblo mexicano, que es gloria y orgullo nuestro repetir esta palabra, en este lugar y en este dia.

“La augusta asamblea, en la que se ven tantas víctimas del bárbaro despotismo, que intentó matar la luz de la verdad, destruir la moral y derogar la ley inviolable del progreso: esta asamblea de mexicanos liberales y justos, reconoce los eminentes servicios que habeis prestado al bien de la libertad y de los principios democráticos; ha podido apercibirse de las dificultades con que habeis combatido, y puede medir las que os quedan to-

avía por vencer. Pero ve al gobierno rodeado de todos los prestigios de la opinion pública; observa que las preocupaciones y los odiosos privilegios que en otro tiempo pusieron en conflicto los intereses de la reforma, ceden hoy el campo al razonado escrutinio, al sano criterio de los pueblos: compara los dias pasados con los presentes, y siente y conoce que despues de tantas vicisitudes, tocamos por fin en la vía de la regeneracion del pais. La sociedad está conmovida, inquieta, no ha podido todavía entrar en sus quicios; pero ¿qué paralelo puede formarse entre el estado presente y la última época de prostitucion y oprobio, la mas vergonzosa de todas las épocas que se registran en la historia de México? Si seguimos, ciudadano presidente, con voluntad firme y recta, las huellas que ha marcado la gloriosa revolucion de Ayutla; si consultamos con sana intencion y limpia conciencia las manifestaciones de ese espíritu que surge de la conciencia nacional, la moralidad y la union nos harán fuertes, y entónces ¿qué podrá contra la soberanía del pueblo, qué contra la nacion entera, un puñado de hombres, ciegos de ambicion personal, engañados por ilegítimas esperanzas, seducidos por el falso brillo de intereses pequeños y bastardos?

Apertura de
las sesiones.

“Por espacio de muchos años el pueblo mexicano, sufriendo resignado todas las tristes consecuencias de la guerra civil, las estorsiones del despotismo, los males de la anarquía, las calamidades del aspirantismo y de la mala fé de sus mandarines, ha dicho en lo mas íntimo de su esperanza:— “Algun dia llegarán al poder hombres de honor, de moralidad y de conciencia: algun dia serán cumplidas las promesas y respetados los juramentos: algun dia las ideas serán hechos y la constitucion será una verdad.” —¿Ha llegado este dia?.... Los presentimientos del pueblo son una revelacion providencial.... El pueblo cree.... El pueblo espera.... Por el honor de la causa liberal, no burlemos su fé, no hagamos ilusoria su postrera esperanza.

“Ardua sobremanera es la tarea encomendada al congreso constituyente; gravísima la responsabilidad de los llamados por la nacion á constituir la. Sin embargo, contamos con todos los elementos del pueblo y del gobierno, con la dolorosa experiencia de todas nuestras desgracias, con este irresistible y vivo deseo de la mejora, con esta inquietud moral que precede á los grandes sucesos, con la fé en el porvenir, y sobre todo, con la confianza en Dios.—DIJE.”

Este discurso fué oído con el mayor interes, y al terminar se oyó un aplauso unánime, en las tribunas y en los bancos de los diputados.

Levantada la sesion, los diputados todos se acercaron á felicitar y á

Apertura de las sesiones. abrazar al Sr. Arriaga, y entónces en las galerías se repitieron los aplausos y se oyeron los gritos de: ¡Viva Arriaga! ¡Viva el congreso constituyente! ¡Viva Comonfort! ¡Viva la libertad! ¡Mueran los reaccionarios!

Las galerías y el edificio todo, estaban llenos de una numerosa concurrencia, y todos celebraban la instalacion del congreso.

19 DE FEBRERO DE 1856.

Puesta á discusion la acta de la última junta preparatoria, el Sr. VIADAS, diputado por Puebla, pidió que se leyera el dictámen de la comision de credenciales, que por partes constaba en la misma acta.

El Sr. CENDEJAS, hizo notar esta circunstancia que hacia inútil la lectura; pero insistió el Sr. Viadas, y un gran rato se empleó en la lectura del dictámen.

El Sr. VIADAS preguntó si podia hacer interpelaciones á la comision, y el Sr. YAÑEZ que presidia la sesion por ausencia del Sr. Arriaga, dijo que puramente el acta estaba á discusion, y que para cualquiera otro asunto debia formularse proposicion conforme al reglamento.

El Sr. VIADAS comenzó á hablar; pero como que no se le habia concedido la palabra, el señor vice-presidente hubo de interrumpirlo con un campanillazo.

Prestó el juramento de estilo el Sr. Lic. Alatríste, diputado por Puebla, que fué introducido al salon por los Sres. Lafragua y Zetina Abad.

A mocion de la mesa, quedó adoptado el reglamento interior del congreso, del tiempo del sistema federal.

Funciones religiosas. El Sr. LAFRAGUA, ministro de gobernacion, comunicó que el gobierno habia dispuesto que se celebraran funciones religiosas muy solemnes, para implorar el ausilio de la Divina Providencia en las deliberaciones del congreso, y propuso que una comision de doce individuos de la asamblea asistiera á la que debia celebrarse en la Santa Iglesia Catedral.

Leídos, á peticion del Sr. ARRIJOA, algunos artículos del reglamento relativos á asistencias del congreso, hizo notar que al acabar de adoptar el reglamento, la proposicion tendia á infringirlo; pero que su señoría no se oponia á ella.

El Sr. LAFRAGUA alegó como precedente, que en 1845 habian asistido comisiones de ambas cámaras á las funciones que en accion de gracias por el feliz término de la revolucion del 6 de Diciembre se habian verificado

en la Santa Iglesia Catedral y en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. Funciones religiosas.

El Sr. CENDEJAS leyó el artículo 180 del reglamento, y dijo que se presentaba la cuestion de quién debía tener lugar preferente en la asistencia, si el presidente de la república, ó el presidente de la comision del congreso; que era menester arreglar este punto de antemano, para evitar que se suscitaran dificultades.

El Sr. DEL RIO, fundándose en las atribuciones que el plan de Ayutla señala al congreso, que son *precisamente* constituir á la república y revisar los actos del gobierno, opinó que no le correspondia andar en funciones de iglesia.

El Sr. PRIETO reconoció que un sentimiento de piedad y un deseo sincero de implorar los ausilios de la Providencia, habian inspirado la proposicion del Sr. Lafragua; pero que admitida, podia dar lugar á cuestiones de etiqueta, y desechada, podia esto dar lugar á desfavorables interpretaciones. Añadió que el congreso no puede ser representado por comisiones; que solo tiene su augusto carácter cuando esté reunido en número competente para deliberar, y que así el medio de evitar toda dificultad era que se celebraran las funciones religiosas, y los diputados todos concurrieran á dar gracias é implorar las bendiciones del Altísimo sobre nuestra patria.

La proposicion del Sr. Lafragua, fué reprobada.

Se dió lectura á los artículos del reglamento sobre comisiones, y se leyeron los nombres de los que componen la gran comision, que son los electos en primer lugar por cada Estado y Territorio. Comisiones.

Se propuso por la mesa que la comision de constitucion se componga de siete individuos y dos suplentes, acordándose en seguida que fueran electos por el congreso en escrutinio secreto.

La mesa dispuso que la gran comision presentara en la sesion siguiente su dictámen sobre nombramiento de comisiones especiales, y que despues se verificara la eleccion de la comision de constitucion.

Quedó como de primera lectura una proposicion del Sr. DEL RIO, consultando el nombramiento de cuatro comisiones por cada uno de los ministerios, para revisar los actos del gobierno de Santa-Anna y de la administracion actual.

20 DE FEBRERO DE 1856.

Comisiones. Hechas algunas rectificaciones en el acta, fué recibido y prestó el juramento de estilo el Sr. Lopez de Nava, diputado por Zacatecas, introduciéndolo al salon los Sres. del Rio y Arias.

El Sr. GARCIA DE ARELLANO propuso que se difiriera el nombramiento de las comisiones reglamentarias, hasta tanto que fuese electa la comision de constitucion. Esto dió lugar á un debate de poco interes, en que tomaron parte los Sres. Prieto, Muñoz Campuzano, Herrera, Cendejas y Barrera, resultando desechada la proposicion del diputado por Tamaulipas.

La gran comision presentó su dictámen que fué aprobado en todas sus partes, quedando organizadas las comisiones de la manera siguiente:

Gobernacion.

Sres. Riva Palacio (D. Mariano), Herrera (D. Ignacio) y Barros.—Suplente, Martinez de Castro.

Relaciones.

Sres. Yañez, Castillo Velasco y Zarco.—Suplente, Sierra (D. Ignacio).

Hacienda.

Sres. Prieto, Escudero y Echànové, y Arriaga.—Suplente, Echaiz.

Crédito público.

Sres. Castañeda, Navarro y Castañares.—Suplente, Farias (D. Benito).

Justicia.

Sres. Cardoso, García Anaya y Mariscal.—Suplente, (Barrera D. Eulogio).

Negocios eclesiásticos.

Sres. Romero Diaz, Buenrostro (D. Manuel) y Alatríste.—Suplente, Lazo Estrada.

Guerra.

Sres. Ceballos, Cendejas y Mata.—Suplente, Márquez.

Comisio

Industria.

Sres. Reyes, Alcaráz y Muñoz Campuzano.—Suplente, Vargas.

Libertad de imprenta.

Sres. Rosas, Perez Gallardo y Zetina Abad.—Suplente, Fernandez (D. Justino).

Policia.

Sres. Viadas, del Rio y Lopez (D. Vicente).—Suplente, Anaya y Hermosillo.

Peticiones.

Sres. Arias, Quijano y Garcia Arellano.—Suplente, Romero (D. Manuel).

Guardia nacional.

Sres. Arriaga, Buenrostro (D. Miguel) y Riva Palacio (D. Vicente).—Suplente, Moreno.

Al ponerse á discusion la comision de guardia nacional, el Sr. ARRIAGA espuso, que el reglamento dispone que los individuos de la mesa no tengan ninguna otra comision.

El Sr. PRIETO opinó, que como la presidencia del Sr. Arriaga debe durar solo hasta el fin del mes, esto no era motivo para que el congreso se privara de sus luces en las comisiones, y la parte del dictámen fué aprobada.

Aprobóse tambien una proposicion del Sr. Yañez, declarando que la comision de constitucion, es preferente á cualquiera otra.

El Sr. BARROS, como miembro de la gran comision, hizo que se preguntara al congreso, si habia de haber una seccion de gran jurado; y re-suelta la cuestion afirmativamente, la gran comision quedó encargada de proponer á los insaculados.

El Sr. CASTAÑEDA presentó el siguiente proyecto, que quedó como de

SEÑOR:

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824.

“El congreso tiene hoy una mision sublime, sacrosanta, y debe apurar todos los esfuerzos del patriotismo y la razon para llenarla. Se nota un malestar, se palpa un descontento, la discordia civil vuelve á encenderse, la sangre de nuestros hermanos, que no debia sacrificarse sino en defensa de nuestra independencia, contra las agresiones de un enemigo extraño, se derrama en los campos de batalla por su misma mano, y parece que un destino severo y atroz nos ciega y nos arrastra á una completa y evidente destruccion.

“Divididos así los ánimos, ecsacerbadas tan en alto grado las pasiones y en medio de tantos síntomas de disgusto, preciso es buscar un arbitrio; pero no de destruir los elementos de oposicion y aniquilar una parte de la sociedad para levantar sobre sus ruinas un edificio nuevo; sino de combinar esos mismos elementos, de conciliar los intereses y de procurar tranquilidad, confianza, seguridad al mayor número posible de nuestros comitentes. Hé aquí, señores diputados, la gran mision á que la Providencia nos destina, y de la que responderémos ante nuestros compatriotas y ante el mismo Dios. Mas que constituir debemos primero pacificar á la nacion, porque estos dos objetos tienen una íntima conexcion, y no puede por lo mismo obtenerse el primero sin que descanse, como en su base, en el segundo.

“Lamentable es por cierto que desde el funesto año de 1853 se haya sancionado como principio, que la nacion se hallaba en su estado natural: así es, como en lugar de avanzar, hemos retrocedido hasta 1821; así es como una sociedad medianamente organizada, se ha conmovido y desquiciado hasta sus cimientos; así es como se ha perdido todo el fundamento de orden que habia establecido la constitucion; así es como se ha aniquilado el único símbolo de la legitimidad, el único monumento de la voluntad nacional, el único vínculo de union que habia quedado entre nosotros; así es, por último, como se nos ha puesto en una corriente rápida, que nos arrastra impetuosamente hasta el abismo.

“La destruccion de la carta fundamental de 1824: hé aquí, representantes del pueblo, el origen de todos nuestros males, el gérmen profundo de nuestras desgracias. ¿No marchó la república por diez y ocho años, esto es, por mas de la mitad del tiempo que la nacion cuenta de ser dueña y soberana de sí misma, con la constitucion de 1824, sin tropiezos, sin obs-

genuina y l g tima de la voluntad nacional, el  nico monumento de legitimidad que existe entre nosotros?  No es ella la que ha conciliado todos los intereses, la que ha servido de estandarte para conducirnos al triunfo glorioso que obtuvimos sobre nuestros antiguos dominadores, y la que ha sido nuestra tabla de salvamento en todas las borrascas que hemos experimentado? Y para decirlo de una vez,  no es cierto, no es indudable, no es seguro, que hoy existir a todav a esa constitucion si el hombre funesto de este pais no la hubiera destruido; es decir, si el mismo gobierno encargado de su conservacion no hubiera conspirado contra ella?  No es verdad, no es   todos palpable que T exas seria hoy parte integrante de M xico, si esa constitucion no se hubiera destruido?  Ah!  cu ntos males, cu nta ignominia, cu nta verg enza se habria evitado   M xico! Echemos un velo sobre esta triste historia, y ocup monos de salvar lo que nos queda.

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824.

  p lese, pues,   esa constitucion que hasta hoy nos regiria, si la perfidia y la audacia mas inaudita no nos la hubiesen arrebatado: sea ella el v nculo de nuestra unidad: sea el altar donde depongamos nuestras diferencias; sea el punto de partida para aquietar los  nimos, pacificar el pais,   infundir   nuestros comitentes seguridad y confianza: sea, por fin, como siempre ha debido serlo, la constitucion de la rep blica. Se ores diputados, que deseais poner   vuestra patria al nivel de las naciones mas civilizadas, que aspirais   constituirla en la mayor perfeccion social, conseguir is, no hay duda, el fruto de vuestros nobles esfuerzos, pero esperad un poco; cur mos primero los males que aquejan nuestra patria con un remedio conocido y experimentado, y cuando haya recobrado la salud, cuando el pais se robustezca bajo el estandarte de la union,   la sombra de un  rden constitucional y de una administracion vigorosa y activa, ent nces, se ores, vuestros deseos ser n cumplidos y colocar is   nuestra patria   la altura de la civilizacion del siglo. Por ahora yo os pido   nombre de esta misma patria,   nombre de sus mas sagrados intereses,   nombre de ese patriotismo ardiente que respeto y aplaudo, y que os hace desear para nuestro pais todos los bienes imaginables, que atempereis vuestros deseos generosos   las circunstancias grav simas en que nos encontramos, estableciendo primero la paz, robusteciendo el  rden, calmando los  nimos, infundiendo confianza; y conseguidos estos objetos que ante todo deben asegurarse, ya se podr  pensar en la perfectibilidad social.

  No corramos, se ores, los grandes peligros de formar una nueva ley fundamental: su discusion, sobre escitar fuertemente los esp ritus, prolon-

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824. garia este interregno, que ha sido tan funesto á la nacion. Entremos desde luego á la senda legal, y no nos espongamós á que nuestras divisiones, que se animarán mas con la polémica de los principios constitucionales, nos conduzcan al deplorable estremo de que la nacion no se constituya.

Adóptese la constitucion de 1824, y la sociedad vuelve desde luego á sus quicios, el órden constitucional se restablece inmediatamente, y la nacion marchará por un camino conocido y practicado ya, por el largo periodo de diez y ocho años.

Una nueva carta fundamental seria ya la cuarta constitucion de México, y por consiguiente, un nuevo elemento mas de discordia que se lanzaria entre nosotros. La esperiencia ha acreditado que un pais que no ha podido constituirse y que está variando á cada paso sus leyes fundamentales, no obtiene jamas los resultados benéficos del sistema constitucional, y vacilante siempre, camina de ensayo en ensayo hasta la anarquía, y de aquí á su completa disolucion. Por eso ha dicho un político con verdad y profunda sabiduría, que un pais solo una vez se constituye. No perdamos de vista esa mácsima saludable, y sostengamos por tanto, una constitucion que no ha dejado de ecsistir de derecho entre nosotros, que es la única legítima, la que tiene los prestigios de su antigüedad y de haberse formado por los hombres mas ilustres de nuestro pais, y la única en fin, que puede ser el vínculo de union entre los mexicanos. Sigamos el ejemplo de nuestros antecesores los constituyentes de 1847, que quisieron respetar esa constitucion para salvar un principio en medio de tantos elementos disolventes, y dejar una tabla que pudiera conducirnos al puerto en los grandes naufragios.

Sea, pues, esa constitucion tan legitima, tan popular, tan respetada, el ara santa donde todos depongamos nuestras diferencias: cedamos todos á la vez un tanto de nuestras opiniones, y erijamos un templo á la union de los mexicanos. Sea el timbre mas glorioso del actual congreso haber dado al pais estabilidad, órden y paz, y conservado el único símbolo de legitimidad, el único monumento de la voluntad nacional, el único vínculo de union que ecsiste entre los mexicanos. Señores diputados, una palabra vuestra puede salvar á la república; pronunciadla, señores, y la nacion se regocijará, porque habrá entrado en la senda del órden, y adquirido el objeto de sus mas ardientes votos.

Propongo, por tanto, á vuestra ilustrada deliberacion el siguiente proyecto de ley constitucional:

El congreso constituyente de la nacion mexicana, considerando:

1. ° Que la carta fundamental de 1824, es la única espresion genuina y legítima de la voluntad nacional;
2. ° Que la forma de gobierno que establece, ha podido permanecer en México por el largo periodo de diez y ocho años, no obstante la oposicion que se le hacia constantemente y nuestras disensiones intestinas;
3. ° Que si ha dejado de regir en la república, fué porque los mismos gobiernos, encargados de su conservacion, atentaron contra ella, y no porque la destruyera un movimiento popular;
4. ° Que cualquiera constitucion que ahora se dicte, no puede tener el prestigio, respetabilidad y aceptacion que la de 1824, ya porque la experiencia ha acreditado que la multitud de constituciones lanza à los pueblos en una senda funesta de inconstancia y de disturbios, y ya tambien porque en el estado de efervescencia à que desgraciadamente han llegado las pasiones, una cuarta constitucion que se diera al pais, no seria mas que un elemento de discordia, entre tantas que aquejan à nuestra trabajada sociedad, y que por lo mismo, es razonable, patriótico y conveniente reunir à los mexicanos al derredor de un estandarte, que todos han reconocido y respetado, y bajo el que ha marchado la nacion por mas de la mitad del tiempo en que ha sido soberana é independiente;
5. ° Que muchos de los defectos que se atribuyen à la federacion consisten en que la carta fundamental de 1824, no ha sido practicada siempre segun su verdadero espíritu, y que los que realmente tenga, pueden remediarse paulatinamente, sin correr el riesgo de constituir nuevamente la nacion, pues esto puede conducirnos à la completa desorganizacion social;
6. ° Que es por tanto la carta fundamental de 1824, el único vínculo de union posible entre los mexicanos;
7. ° Que estas mismas razones movieron al congreso constituyente de 1847, para declararla como la única constitucion política de la república; los representantes del pueblo, reunidos en esta asamblea con igual mision que aquel, invocando al Supremo Autor de las sociedades y poniéndose bajo su proteccion, siguiendo el ejemplo de nuestros antecesores que formaron aquel congreso, y usando de las amplias facultades con que nos hallamos investidos, hemos venido en decretar constitucionalmente lo que sigue:

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824.

Art. 1. ° La carta fundamental de 4 de Octubre de 1824, la acta

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824.

constitutiva de 31 de Enero del mismo año y la acta de reformas de 18 de Mayo de 1847, forman la constitucion de la república.

Art. 2. ° Comenzará en consecuencia á regir, en cuanto sea posible, desde la publicacion de este decreto constitucional.

Art. 3. ° El actual congreso constituyente cesará en el mismo dia en que las cámaras del congreso constitucional nombren su presidente, vicepresidente y secretarios.

Art. 4. ° Entre tanto, se ocupará de revisar los actos de ésta y de la anterior administracion, conforme al plan nacional de Ayutla, reformado en Acapulco, y de dictar una ley constitucional que reglamente el cumplimiento y la práctica de la constitucion federal, y la ley electoral para el nombramiento de los Supremos Poderes.

Art. 5. ° El congreso constitucional se instalará el 15 de Agosto próximo.

Art. 6. ° El presidente constitucional se elegirá del modo que se dispondrá en la ley electoral, y tomará posesion de su encargo ante el actual congreso, luego que se haga la regulacion de votos, ó ante el congreso constitucional, si no pudiese presentarse inmediatamente.

Art. 7. ° Se espedirá inmediatamente la ley electoral para el nombramiento de diputados y senadores del congreso constitucional y presidente de la república.

Art. 8. ° El tercio de senadores, nombrado por los Supremos Poderes, se elegirá en un mismo dia, que previamente designará el senado; por esta cámara, el presidente de la república en consejo de ministros y á la mayoría absoluta de votos, y la corte suprema de justicia.

Art. 9. ° El resultado de la eleccion se comunicará á la cámara de diputados, la que declarará senador al que haya reunido los tres votos.

Art. 10. Cuando no concurriere esta circunstancia, la cámara de diputados, votando por personas, elegirá á mayoría absoluta de votos, uno de los propuestos para cada lugar.

Art. 11. El gobierno actual ejercerá las facultades amplias que le concede el plan de Ayutla en el órden legislativo y administrativo; pero no podrá en caso alguno, contrariar la constitucion general, ni las particulares de los Estados, ni imponer pena á persona determinada, ni ejercer el poder judicial.

Art. 12. Las legislaturas de los Estados se instalarán el dia 27 de Julio próximo; los actuales gobernadores espedirán sin pérdida de tiempo laconvocatoria, conforme á sus constituciones y leyes particulares que re-

gían al tiempo de la estincion del sistema federal en el año de 1853, procurando combinarlas con las elecciones de los Supremos Poderes generales.

Proyecto sobre la restauracion de la constitucion de 1824.

Art. 13. De la misma manera procederán los gefes políticos de los Territorios de Tlaxcala, Colima y la Baja-California, para que sus respectivas diputaciones territoriales queden instaladas el dia 27 de Julio prócsimo.

Art. 14. Los Territorios creados por la administracion anterior, quedan reincorporados á los Estados á que pertenecian á la estincion del sistema federal.

Art. 15. Entre tanto se organiza la administracion interior de los Estados y Territorios, los actuales gobernadores y gefes políticos ejercerán con sujecion al gobierno general, las facultades que les conceden sus respectivas constituciones, leyes particulares y estatutos, y en el órden legislativo las que sean indispensables para la marcha de la administracion interior. Estas facultades cesarán el mismo dia en que se instalen las legislaciones y diputaciones territoriales.

Art. 16. Durante el periodo que abraza el artículo anterior, el gobierno general podrá suspender los decretos de los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los Territorios que se opongan á las leyes generales ó sean de notoria inconveniencia pública, dando cuenta al congreso constituyente para la última resolucion.

Art. 17. Quedan vigentes las leyes que regian en el mes de Enero de 1853, que no hayan sido espresamente derogadas, y las que no se opongan á la constitucion que rige en la república.

México, Febrero 19 de 1856.—*Marcelino Castañeda.*

21 DE FEBRERO DE 1856.

Prestó el juramento de estilo el Sr. D. Albino Aranda, diputado por Jalisco, introduciéndolo al salon los Sres. Balcárcel y Olvera.

El Sr. LAFRAGUA, ministro de gobernacion, informó que D. José Lopez Uruga y los que lo acompañaban, se rindieron á discrecion y sin condicion alguna, el dia 18 en el campo de Santiago, cerca de Tulancingo, y dió lectura á la comunicacion respectiva del señor general D. Tomas Moreno.

Rendicion de Uruga.

El presidente contestó que el congreso habia oido la noticia con satisfaccion.

Presidencia
del Sr. Co-
monfort.

Cuarenta y nueve diputados presentaron un proyecto de ley, en que el congreso, en ejercicio de su facultad revisora, aprueba el decreto de 8 de Diciembre (*) espedido por el general Alvarez, nombrando presidente sustituto al Sr. Comonfort. El número de firmantes del proyecto, aseguraba el écsito, pues escedia á la mayoría de la cámara. Pedida la dispensa de todo trámite por los Sres. Riva Palacio (D. Vicente) y Moreno, fué concedida en votacion nominal que pidió el Sr. Arriaga, por 53 señores contra 22.

(*) Hé aquí el testo de este decreto:

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

“El Escmo. Sr. presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*JUAN ALVAREZ, general de division y presidente interino de la República, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las fucultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1. ° Se deroga el decreto dado el 7 de Octubre del presente año, por el que se facultó al consejo de gobierno para nombrar presidente sustituto de la República en cualquier caso en que faltase el presidente interino.

Art. 2. ° En uso de las facultades que me concede el plan de Ayutla, nombro presidente sustituto de la República, por mi separacion temporal del gobierno, al ciudadano general D. IGNACIO COMONFORT.

Art. 3. ° La falta temporal del presidente sustituto, que queda nombrado por este decreto, se suplirá inmediatamente por el presidente de la suprema corte de justicia, con dos asociados nombrados por el mismo presidente sustituto.

Art. 4. ° El gobierno que establece el artículo anterior, continuará hasta que cese el impedimento del presidente sustituto, ó vuelva á encargarse del gobierno el presidente interino de la República.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio nacional de México, á 8 de Diciembre de 1855.—*Juan Alvarez*.—Al C. Lucas de Palacio y Magarola, oficial mayor 2. ° encargado del ministerio de relaciones.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 8 de 1855.—*Lucas de Palacio y Magarola*.—Escmo. Sr. gobernador de....

Puesto à discusion el asunto, pasó algun rato sin que hubiese quien pidiera lapalabra, y entónces el señor presidente escitó á alguno de los autores de la proposicion á que manifestara los fundamentos en que se apoyaba.

Presidencia
del Sr. Comonfort.

Cediendo á esta escitativa, el Sr. RIVA PALACIO (D. Vicente), espuso: que en las actuales circunstancias en que el presidente tiene que combatir à la reaccion armada, necesitaba de todo el prestigio de la opinion y del apoyo de los representantes del pueblo; que esta era la mira principal del proyecto; que ademas serviria para desmentir solemnemente los rumores sobre desunion entre el gobierno y el congreso, para frustrar las intrigas que tales rumores revelaban, y para hacer ver al pais que sus representantes pensaban ante todo en dar al gobierno fuerza para poder vencer à la reaccion.

El Sr. ARRIAGA, con una vehemencia que fué preludio de una discusion acalorada, calificó la proposicion de los cuarenta y nueve de imprudente, injusta, frívola, superficial y hasta deshonrosa para el congreso, porque iba á suscitar sérias dificultades, porque tenia un carácter puramente de interes personal que bastaria para desprestigiar á la asamblea ante la opinion. Protestó que al espresarse así, obraba por una sincera conviccion, sin hacer la menor oposicion al ejecutivo, pues conociendo sus intenciones aprobaba su política, y estaba dispuesto no solo à servirlo y apoyarlo, sino tambien à derramar hasta la última gota de su sangre en defensa del Sr. Comonfort. En su concepto valia mas despreciar los falsos rumores de desavenencias, pues nadie, ni los mismos reaccionarios, creian que hubiera hostilidad entre el congreso y el gobierno. En la proposicion temia como consecuencia el desprestigio del congreso, porque procedia sin ecsàmen, á la ligera, por la posta, y no parecia sino que las firmas se habian recogido por sorpresa, como su señoría lo habia manifestado à uno de los representantes que agitaban la presentacion del proyecto. Añadió que era deplorable que en negocios tan graves se procediera á lo muchacho y no à lo hombre, palabras que produjeron rumores en toda la cámara, sin duda porque la proposicion estaba suscrita por casi todos los diputados jóvenes. Por último, el Sr. Arriaga creyó que la dispensa de trámites y la prisa con que se queria despachar el asunto, harian que no hubiera verdadera revision del acto del gobierno, y declaró que él mismo, con todo y que el 8 de Diciembre era ministro, ignoraba los motivos que habian originado el decreto cuya aprobacion se pedia.

El Sr. DEGOLLADO (D. Joaquin), brevemente espuso, que el paso que se indicaba era urgentísimo para quitar á los enemigos de la situacion un

Presidencia del Sr. Comonfort. pretesto de anarquía, para frustrar las esperanzas de desunir al congreso, y declaró que nadie había firmado por sorpresa; que cada diputado era independiente, y que el negocio no se festinaba, puesto que desde el 8 de Diciembre había podido ser considerado por todos los que no ven con indiferencia los negocios públicos. Creyó que el congreso no hacía más que reconocer un hecho aceptado y sancionado por la nación entera, una vez que nadie había dudado de la legitimidad del gobierno del Sr. Comonfort.

El Sr. ANAYA HERMOSILLO, encontrando muy claro el plan de Ayutla, muy claro el reconocimiento del gobierno del Sr. Comonfort, se opuso sin embargo, al proyecto, evocando la perdida memoria del consejo de gobierno del general Alvarez, y recordando que aquel cuerpo protestó contra el nombramiento del presidente sustituto. Pero confesó que el gobierno actual, reconocido y aplaudido por la opinion, merecia el apoyo del partido liberal y de la asamblea.

El Sr. RIVA PALACIO (D. Vicente), defendió á los firmantes del cargo de ligereza que les había hecho el Sr. Arriaga, declaró que nada deshonroso había para el congreso, ni para los diputados en particular, en robustecer al ejecutivo, en acelerar el restablecimiento de la paz, y en promover por último, la union sincera de los mexicanos. Para su señoría el proyecto era altamente político, no tenía nada de precipitado, pues debía su origen al ecsámen detenido de la situación, al deseo de obsequiar la voluntad nacional y á las maduras deliberaciones de los firmantes, que por sí solos constituían la mayoría del congreso.

El Sr. MORENO habló en el mismo sentido, calificando de urgente la medida, pues demorar la revision del decreto del 8 de Diciembre, era dejar en problema la subsistencia del gobierno, quitarle todo prestigio, y hacerlo impotente para desempeñar sus deberes.

El Sr. ARRIAGA manifestó estar de acuerdo con el fondo de la resolución; pero insistió en que se procedía sin ecsámen, sin conocimiento de los hechos, sin apreciar las cuestiones de legalidad que el decreto envolvía; se acordó también del consejo, diciendo que ignoraba su paradero, y no quedaba medio de cubrir la vacante del presidente, en el caso de falta ó imposibilidad del Sr. Comonfort. Sostuvo que la base de que había de partirse, era el plan de Ayutla, para ver si se había observado fielmente, ya que tanto se invocaba en los periódicos y en los documentos oficiales.

A petición de varios diputados, se dió lectura al plan de Ayutla, al decreto del 8 de Diciembre y á la protesta del consejo.

El Sr. REYES, que no veía nada pueril en el negocio, sino lo más gra-

ve para la paz pública y para los intereses de la sociedad, despues de leer algunos artículos del reglamento, calificó de inoportunas y estemporáneas las observaciones de los Sres. Arriaga y Anaya Hermosillo, que sin contrariar la idea capital del proyecto, sin discutirlo, se referian solo á su oportunidad, reconocida ya por el congreso al haberlo admitido á discusion, dispensándole todo trámite.

Presidencia
del Sr. Comonfort.

El Sr. ARRIAGA rectificó brevemente, diciendo que habia querido provocar la verdadera revision del acto, cuyo ecsámen justificaria mas la resolution del congreso.

El Sr. YAÑEZ, llevó el negocio à su verdadero terreno, sin reservas ni reticencias. Estableció que, conforme al plan de Ayutla, en las facultades del congreso estaba revisar los actos del gobierno; que de esos actos el que mas pronto debia ecsaminarse; era la delegacion del poder hecha por el Sr. Alvarez en el Sr. Comonfort; que no podia haber la menor duda en cuanto á la legitimidad de la delegacion, puesto que el Sr. Alvarez, en virtud de las omnímodas facultades que la revolucion le confirió, decretó que el consejo nombrara presidente, que en virtud de las mismas facultades, revocó ese decreto, cosa que puede hacer todo legislador, y en virtud de las mismas, nombró presidente sustituto al general Comonfort, cuyos servicios, cuyos antecedentes y cuyo patriotismo, hacian que la opinion lo deseara en el poder. Sencilla como la cuestion legal, pareció al señor Yañez la cuestion política. Mientras el decreto del 8 de Diciembre esté sujeto á revision, ninguna seguridad de ecsistir tiene el gobierno, tiene sobre sí una amenaza, y en tal situacion han de faltarle fuerza y prestigio, respetabilidad y energía. Confirmarlo, sancionar su legitimidad es darle fuerza, es asegurar la situacion, es quitar una arma à los disidentes. Celebró el Sr. Yañez que los que hablaban en contra, no combatiesen el fondo del pensamiento, manifestándose dispuestos à dar su sangre en defensa del ejecutivo; no vió una cuestion personal en el proyecto, sino un interes mas elevado, el del pueblo, el de la libertad; no temió que se hicieran cargos al congreso, porque se ocupara de las personas, pues así como para instalarse los diputados, comenzaron por ocuparse de sí mismos, revisando sus credenciales, sin lo que era imposible abrir las sesiones, así ahora, al ocuparse del Sr. Comonfort, se ocupaban de si habia de haber ó no gobierno, pues sin gobierno no es posible llevar á cabo las promesas todas de la revolucion.

El Sr. DEL RIO dijo: que se veia precisado á esplicar el voto por la negativa que iba à emitir en el negocio presente, porque estaba muy lejos

Presidencia
del Sr. Co
monfort.

de darlo en este sentido por desafecto ó desconfianza á la persona del Sr. Comonfort, que digna y patrióticamente estaba desempeñando su encargo; que lo hacia porque deseaba que el plan de Ayutla tuviera su esacto cumplimiento, fuéran cuales fuesen las personas por las que se pensase transgredirlo; y principalmente porque para el caso de muerte ó imposibilidad, así del Sr. general Alvarez como del Sr. Comonfort, deseaba que hubiese la misma fuente designada por el plan espresado, de donde emanase para aquellos casos, el encargado del poder. Que por lo demas, tan creia que el actual presidente sustituto marchaba en el sentido de la revolucion, que en los dias en que la capital se hallaba en inminente peligro, amagada por las intenciones de los reaccionarios, se apresurò, y entendió que con buen éxito, á traer fuerzas de guardia nacional que sostuvieran su administracion.

El Sr. CASTAÑARES, que iba á hablar en pro, renunció la palabra, declarando que nada habia que decir despues de las razones alegadas por el Sr. Yañez.

El Sr. LA-ROSA (ministro de relaciones), sin entrar en el debate, juzgó conveniente instruir al congreso de las circunstancias todas que produjeron el decreto de 8 de Diciembre. Conociendo que en una república debe haber mas franqueza que en una monarquía, refirió con muchos pormenores la historia de los últimos dias del gobierno del Sr. Alvarez, evitando cuidadosamente toda reminiscencia que tuviera carácter de reproche. Contó como el Sr. Alvarez se quedó sin ministerio; como consultó á multitud de personas sobre lo que debia hacer; como encomendó al orador y al Sr. Riva Palacio la formacion de un gabinete; como fué imposible encontrar ministros, porque nadie sabia si el Sr. Alvarez, por el mal estado de su salud, duraria mas ó menos en el poder; como al fin se resolvió á delegar el poder en el Sr. Comonfort, que era quien mas confianza le inspiraba, cuya delegacion halló el apoyo de toda clase de personas. El Sr. La-Rosa, despues de su sincera y minuciosa narracion, declaró que nada ilegal habia en estos hechos, y nada deshonroso ni indigno para los Sres. Alvarez y Comonfort, ni para ninguna de las personas que habian intervenido en la solucion de la crisis de Diciembre.

El Sr. OLVERA, sin contrariar el proyecto, lo consideró inútil, puesto que la elevacion al poder del Sr. Comonfort, era un hecho consumado y aceptado por la nacion, como lo eran el plan de Ayutla y la presidencia del Sr. Alvarez.

El Sr. ECHAIZ, se limitó á decir que no habia suscrito el proyecto por sorpresa, ni de ligero, pues muy de antemano tenia estudiada la cuestion,

bajo el punto de vista de la legalidad y de la conveniencia, y que para formar su opinion le habia servido mucho la discusion de la prensa cuando ocurrieron los sucesos. Presidencia
del señor Comonfort.

El Sr. VIADAS, como todos los que hablaron en contra, comenzó por protestar su adhesion al gobierno, creyéndolo digno del apoyo de todos los liberales, y siendo para su señoría evidente que tiene un poder superior á todo, el de la opinion pública. Rebatió débilmente las razones del Sr. Yañez, no halló semejanza en la comparacion de las credenciales, porque el ecsámen de éstas es esencial para instalar el congreso, mientras el gobierno sin la aprobacion espresa del decreto, puede ecsistir; tampoco creyó importante desmentir rumores, ni temió extravíos de la opinion, fundando su confianza en que el plan de Zacapoaxtla en ninguna parte ha sido secundado.

Dijo que la discusion era la que iba á abrir los ojos de los reaccionarios, como la esplicacion de cierto mandamiento despierta la malicia de los niños inocentes.

Suficientemente discutido se declaró el negocio, aunque el Sr. Lazo Estrada tenia pedida la palabra en contra.

Por 66 contra 12 se declaró que habia lugar á votar.

La ley que aprueba el decreto que nombró al Sr. Comonfort presidente de la república, fué aprobada por 72 votos contra 7, siendo digno de observar que votaron por la afirmativa los Sres. Anaya y Olvera, probando así su sinceridad al decir que no se oponian al fondo del pensamiento, y que en la minoría los Sres. Del Rio, Anaya y Viadas, explicaron que sus votos no significaban desconfianza ni oposicion al gobierno.

Segun estaba acordado, se procedió á elegir por cédula y escrutinio secreto, la comision de constitucion, y quedaron nombrados los Sres. Arriaga, Yañez, Olvera, Romero Diaz, Cardoso, Gazman, y Escudero y Echànové.—Falta nombrar á los dos diputados suplentes. Comision de
constitucion.

La sesion se levantó á las siete de la noche.

22 DE FEBRERO DE 1856.

Comision de
constitucion.

Presentó el juramento de estilo el Sr. OCAMPO, diputado por Michoacán, por el Distrito y por el Estado de México. Quedará representando al primer Estado, en razon de nacimiento. Fué introducido al salon por los Sres. García Araya y Arias.

Procedióse á la eleccion de los dos suplentes de la comision de constitucion, y quedaron nombrados los Sres. Mata y Cortés Esparza.

Presentóse una proposicion por varios señores, pidiendo que se agregaran otros dos miembros propietarios á la comision de constitucion. La apoyó el Sr. GARCIA ARELLANO, diciendo que en encargo tan grave, era menester reunir á las principales capacidades del congreso, y su señoría extrañó que en los nombrados ántes no hubiera ningun diputado de la frontera.

El Sr. VILLALOBOS combatió la proposicion, creyendo que el aumento de número era perjudicial porque así hay mas dificultades, mas discusiones y mas trámites.

Por 49 contra 31, fué aprobada la proposicion; y hecha la eleccion, resultaron nombrados los Sres. Ocampo y Castillo Velasco.

23 DE FEBRERO DE 1856.

La sesion fué secreta, en ella ofreció el gobierno asegurar la inmunidad de los diputados por medio de un decreto.

25 DE FEBRERO DE 1856.

Comenzó la sesion por secreta, y abierta la pública, tuvo segunda lectura el proyecto de ley del Sr. Castañeda, sobre restauracion de la carta federal del 1824. (*) Preguntóse si se admitia á discusion, y pedida votacion nominal por el Sr. Guzman, fué desechado por 40 votos contra 39.

Prestaron el juramento de estilo los Sres. D. Mariano Ramirez, diputado por Michoacán, y D. Benito Quintana, diputado por Sonora, habiéndolos introducido al salon, los Sres. Ramirez (D. Ignacio) y Olvera.

Los Sres. Olvera, del Río y otros, presentaron una proposicion, consul-

(1) V. en la pág. 50 y siguientes,

tando que cada diputacion autorice á uno de sus individuos, para que por escrito esponga á la comision de constitucion sus ideas en este gravísimo asunto; y que para la revision de los actos del gobierno, se nombren comisiones ademas de las de reglamento, que con estas se divida por mitad los expedientes que haya que ecsaminar. Apoyó esta proposicion el Sr. Olvera, alegando que era bueno al formar la constitucion, conocer las necesidades de cada localidad, y que era menester no dejar pendiente la revision de los actos del ejecutivo. Pedida la dispensa de trámites, el congreso no la concedió.

Revision de
actos de Santa-Anna.

27 DE FEBRERO DE 1856.

Se presentó el Sr. D. Juan Estrada, diputado por el Estado de México, y lo introdujeron al salon los Sres. Perez Gallardo y Olvera.

La comision de gobernacion presentó un dictámen sobre las excusas que para no asistir á las sesiones han alegado los Sres. Camarena, Couto y Romero. El primero renunció el cargo, porque está al frente de una negociacion de minas; el segundo dice, que está ocupado en asuntos del servicio público; y el tercero manifiesta que está enfermo. La comision consultó que no se admitia la renuncia del Sr. Camarena, porque el cargo de representante debe ser preferente á cualquiera otra ocupacion; que el Sr. Couto asista á las sesiones y despues se pida licencia al congreso para dedicarlo á cualquiera comision del servicio, y que el Sr. Romero compruebe debidamente su enfermedad.

Se dió segunda lectura á la proposicion de los Sres. Del Rio, Olvera y otros, sobre comisiones revisoras y envío de delegados de cada diputacion á la comision de constitucion, y pasó á la comision de gobernacion.

El Sr. LOPEZ DE NAVA, presentó tres proposiciones consultando: primero, que el congreso comience á ocuparse de la revision de los actos del ejecutivo actual y de la administracion de Santa-Anna; segundo, que las comisiones pidan á los ministerios los expedientes concluidos para despues consultar lo conveniente al congreso; y tercero, que la revision se suspenda luego que se presente el proyecto de constitucion.

El primer punto fué aprobado sin discusion.

El segundo dió lugar á una larga discusion sobre artículos del reglamento, trámites, archivos, comisiones, y todo el laberinto de las oficinas.

El Sr. CENDEJAS fué el que dió el primer paso en esta senda de apreciaciones de dificultades de oficina. Creyó que era mejor que las comi-

Revision de
actos de San-
ta-Anna.

siones se acercaran á los ministerios en pos de actos revisables, y anunció que así habia empezado á hacerlo la comision de guerra, que habia ya ido al ministerio respectivo á buscar expedientes.

El Sr. LOPEZ DE NAVA, reconoció que tenia razon el Sr. Cendejas, pero no quiso retirar su proposicion porque deseaba que no faltaran datos á las comisiones.

El Sr. CENDEJAS replicó que para proporcionar datos, no habia medio mejor que el que las comisiones pasaran á las secretarías.

El autor de la proposicion la modificó consultando que las comisiones pidieran datos ó fueran á buscarlos á los ministerios.

No gustó este cambio al Sr. ESCUDERO, quien creyó que no debian imponerse nuevas obligaciones á las comisiones, y declaró que haria suya la proposicion retirada.

El Sr. LOPEZ DE NAVA insistió en su modificacion, manifestando que habian hecho fuerza en su ánimo las observaciones del Sr. Cendejas.

El Sr. HERRERA creyó que si las comisiones por sí mismas abrian dictámen en los negocios sin acuerdo previo del congreso, quedaba nulificada la mesa que es la que acuerda los trámites, y el congreso casi se desprendia de la facultad revisora que no puede delegar á sus comisiones.

El Sr. OCAMPO no vió nada depresivo en que las comisiones visitaran las oficinas; creyó que si este era un nuevo deber, el congreso tenia el derecho de imponerlo á sus miembros.

El Sr. REYES, fundándose en el artículo de reglamento que autoriza á las comisiones para pedir datos é informes á las oficinas, calificó de enteramente inútil la proposicion.

El Sr. PRIETO quiso fijar la cuestion; se alarmó de que las comisiones por sí solas escojieran los actos revisables; fué rigorosamente rebatido por el Sr. Cendejas, á quien despues apoyó el Sr. Ocampo.—Replicó el Sr. Prieto; volvió á hablar el Sr. Ocampo; dió esplicaciones el Sr. Lopez de Nava; habló el Sr. García Anaya; habló el Sr. Aguado, y despues de todo esto, la proposicion quedó desechada, aprobándose en su lugar otra del Sr. García Anaya, pidiendo índices á los ministerios de todos los asuntos concluidos.

Combatido el tercer punto por el Sr. Arriaga, fué reprobado casi unánimemente.

El Sr. DEGOLLADO presentó una proposicion para que solo haya sesiones los lunes, miércoles y viérnes, escepto el caso de asuntos urgentes. Quedó de primera lectura.
